



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°025-2025-MDCH-A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Challhuahuacho, 23 de enero del 2025

VISTO: El informe N° 0057-2025-JCHZ-OGPP-MDCH/C. de fecha 23 de enero del 2025, remitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien solicita la incorporación de saldo de balance del año 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo del Título Preliminar de la ley 27972°, Ley Orgánica de Municipalidades, señala lo siguiente: "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica es los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración local, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 32185-Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2025, a través del cual se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025. Asimismo, mediante Ley N° 32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y la Ley N° 32187, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, cuyo objeto es regular las condiciones para el endeudamiento del sector público para el Año Fiscal 2025, de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, todas publicadas en el Diario Oficial El Peruano en fecha 11 de diciembre del 2024;

Que, el artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que:
Artículo 50. Incorporación de mayores ingresos 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:

1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.
2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional.
3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.;

Al respecto, mediante Informe N°0057-2025-JCHZ-OGPP-MDCH/A, de fecha 23 de enero del 2025, el CPC Juel Choquecahuana Zamalloa, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el informe a través del cual la jefa de la Oficina de Presupuesto, solicita autorización para incorporación presupuestal por concepto de saldos de balance en el rubro 13 Donaciones y Transferencias.

Por lo que, estando en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de **S/. 830,361.00 (Ochocientos treinta mil trescientos sesenta y uno con 00/100 soles)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		SOLES
Tipo de Modificación	: 2- Créditos suplementarios.	
Clasificador de Ingreso	: 1.9.11.11 Saldo de Balance	
Monto (S/.)	: S/. 830,361.00	

TOTAL, INGRESO, FUENTE RUBRO 13 **S/. 830,361.00**

EGRESOS		SOLES
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO.	
PRODUCTO	: 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
ACTIVIDAD/PROYECTO	: 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros	
TOTAL EGRESOS	: S/. 192,611.00	

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO	: 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
ACTIVIDAD/PROYECTO	: 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros
TOTAL EGRESOS	: S/. 137,750.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 2542108: ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) EESS CHALHUAHUACHO - CHALHUAHUACHO DISTRITO DE CHALHUAHUACHO, PROVINCIA COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURIMAC
ACTIVIDAD/PROYECTO (AMBULANCIAS)	: 6000019 ADQUISICION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE ASISTIDO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros
TOTAL EGRESOS	: S/. 500,000.00
TOTAL EGRESO, FUENTE RUBRO 13	S/. 830,361.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto, remitir copia del presente acto resolutivo a los Organismos señalados en el DL N°1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO. – ENCARGAR a la Unidad de Informática su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C./
ARCHIVO
GERENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
INFORMÁTICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

Prof. Luis Iván Cruz Puma
ALCALDE

Kusi Kawsanapaq